

Constancia secretarial. El Doncello – Caquetá. Marzo 29 del año 2022. En la fecha pasa al despacho del señor Juez el presente Despacho Comisorio. Provea.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

El Doncello – Caquetá. Marzo veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: Despacho Comisorio Nro. 33 del 30 de Septiembre del 2021.
COMITENTE: Juzgado Segundo Civil Municipal De Florencia Caquetá.
RADICADO: Nro. 180014003002-2019-00592-00.
RADICADO INT.: 2022-001.

Seria del caso proceder al auxilio del comisorio, fijando fecha y hora para realizar la diligencia de secuestro del vehículo de placa TBK-463 retenido, conforme el comisorio de la referencia, pero se advierte que para poder llevar a cabo la diligencia de Secuestre es necesario que el Despacho comitente se sirva **indicar que tipo de vehículo es y sus respectivas características; aunado a ello igualmente debe indicar en donde se encuentra el vehículo retenido.**

Razón por la cual se procederá a oficiar al Despacho comitente, para que informen con destino a este Comisorio Nro. 33 lo anteriormente señalado.

Con fundamento en lo anterior y sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de El Doncello – Caquetá,

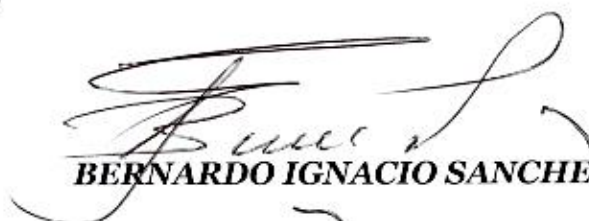
RESUELVE

PRIMERO: OFÍCIESE al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA CAQUETÁ, para que informe con destino a este Comisorio **que tipo de vehículo es y sus respectivas características; aunado a ello igualmente debe indicar en donde se encuentra el vehículo retenido**, lo anterior se requiere para poder llevar a cabo la realización de la diligencia de secuestro.

Libresen las comunicaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El juez,


BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Marzo 29 de 2022. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ
Secretario